## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

**DECRETO N°:** 2 3 7 **7**2015

EN CONCON,

23 DIC 2015

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Propuesta Pública "Adquisición de Generadores Electrógenos de Emergencia" ID Nº 2597-40-LE14.
- D. El Decreto N° 1677 de fecha 23 de Mayo 2014, de Adjudicación de Propuesta "Adquisición Generadores Electrógenos de Emergencia"
- E. La Orden de Compra N° 2597-36-SE14, de fecha 23-05-2014.
- F. El Contrato Notarial respectivo, Repertorio Nº 633/2014, entre la Municipalidad de Concon y el adjudicatario, Automotora Gildemeister S.A.
- G. La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº 250. Artículos 10° y 51°, Numeral 7 letra a) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios, que necesariamente deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- H. La Cotización N° 9459 de fecha 11 de Noviembre 2015, de la Empresa Marindmotor Ltda. por un monto de \$ 446.639 IVA incluido.
- I. La Solicitud de Pedido Nº 183, de fecha 09 de octubre 2015.
- J. La Especificaciones Técnicas respectivas.
- K. La disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto.

## **DECRETO**

- 1. ADQUIÉRASE, por medio de Trato Directo, los servicios de Mantención Preventiva, correspondiente por horas de uso del Grupo Electrógeno Municipal de Operaciones (Generador GESAN DPAS 110 E), al proveedor del servicio Mantención de Maquinarias MARINDMOTOR LTDA., por un monto total de \$ 446.639, impuesto incluido.
- 2. APRUÉBESE, las especificaciones técnicas.
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

OSG/MEG/HSE/FSO/fso

Distribución:

- Secretaría Municipal
- 2. Control
- Secplac
- 4. Tránsito y Operaciones
- Administración Finanzas

C.C. Operaciones Decreto 038.2015 Diseasión de Control